



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14391

29/05/2020

34507

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno de España va a seguir trabajando, como ha hecho desde que se tuvo conocimiento del virus, para proteger la salud de la ciudadanía, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables como son las personas mayores. Teniendo esto siempre presente, se han ido adoptando las decisiones e iniciativas para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

Durante la crisis del coronavirus, el Gobierno declaró las residencias servicios esenciales y reforzó la intervención de las comunidades autónomas en públicas y privadas.

El Consejo de Ministro aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con el que se reforzaba en 300 millones de euros el presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario para hacer frente a las consecuencias sociales del COVID-19 mediante transferencias a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para financiar las prestaciones básicas de los correspondientes servicios sociales.

El Gobierno y las comunidades aprobaron el reparto de la inyección de 300 millones para los Servicios Sociales en una reunión del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.



El Real Decreto-ley insta, entre otras cuestiones, a reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.

Por último, cabe señalar que las comunidades autónomas tienen las competencias sobre las residencias de mayores: se encargan del registro y la inspección de calidad de los centros.

Madrid, 13 de julio de 2020

